

No omito comunicar, que los documentos administrativos relativos a las "Normas de Control Interno" y, el "Marco Integrado de Control Interno", fueron rediseñados para armonizar su contenido en función de los acuerdos y medidas derivadas del Sistema Nacional de Fiscalización y de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F). En cuanto al "Modelo de Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno", se tiene previsto se publique conjuntamente con los dos instrumentos normativos antes referidos.

Para el apoyo en esta fase de la implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), se designa como enlaces para tal efecto, a los CC. L.A. Rafael Reyes Parra, **Jefe del Área de Normas y Control Interno** (rafael.reyesparra@durango.gob.mx) y la C.P. Alma Cristina Gómez Schommer, **Auditora del Área de Normas y Control Interno** (cristina.gomez@durango.gob.mx), mismos que cuentan con **Cisco N° 77289** para estar en contacto sobre dudas referentes al tema.

Así mismo, solicito su colaboración para que se designe a un enlace, incluyendo sus datos de contacto, en un plazo no mayor de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente oficio, para efecto de coadyuvar con el personal del Área de Normas y Control Interno designado previamente.

Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) al interior de su Institución, a más tardar el **31 de enero del año 2019**.

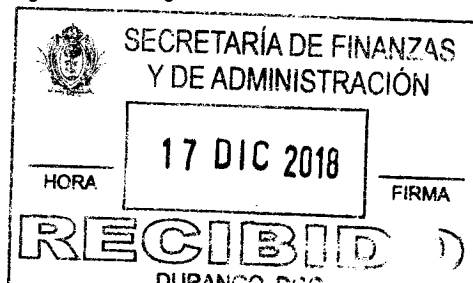
Sin otro particular, agradezco sus atenciones y me despido de Usted.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE DICIEMBRE DE 2018

LIC. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

PARA TODOS
Dgo SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

c.c.p. Lic. María del Rosario Castro Lozano, Coordinadora General de Gabinete del Gobierno del Estado de Durango.
C.P. Diana Hassel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y de Administración.
Lic. Jesús Alberto Ibarra Valenzuela, Director de Control, Evaluación y Seguimiento a Órganos Internos de Control.
Expediente.
RLAF/JAIV/rrp



Calle Pino Suarez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

ALCALDE

PARA TODOS
Dgo

SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE CONTROL,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
Oficio número: DCE-6328/2018
Asunto: Instauración COCODI

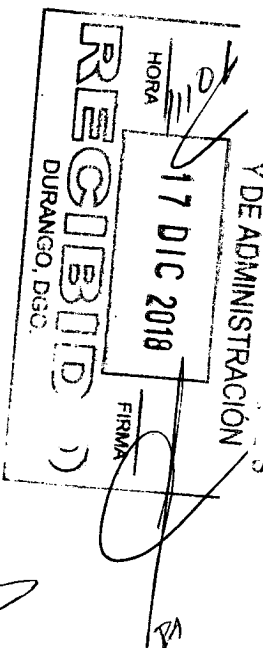
C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Distinguido Secretario:

Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo, le comunico que el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), requiere para su implementación, operación y evaluación, la instauración del **Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)**, que tiene como objetivo constituir un Órgano Colegiado al interior de las instituciones de la Administración Pública Estatal (APE), en apoyo a los Titulares de las mismas, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales e impulse el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y lleve a cabo la detección, análisis, seguimiento y administración de riesgos.

En este sentido, el Artículo 163 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, cobra fuerza para establecer el *Sistema Local Anticorrupción*, así, la Ley Reglamentaria en la materia, dispone la integración y funcionamiento del *Sistema Local de Fiscalización*, lo es también, que el *Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Durango*, resalta consolidar los modelos y sistemas de control y de responsabilidades de los servidores públicos e instalar Comités de Control y Seguimiento, como parte de los objetivos y líneas de acción de la Estrategia General para la Transparencia y Rendición de Cuentas, no menos importante resulta, los acuerdos y medidas derivadas del *Sistema Nacional de Fiscalización y de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F)*, que infieren en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en las Entidades Federativas.

Por todo lo anterior, y tomando como referencia el "Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango" (NGCIE), el "Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Durango" (MEMICI) y el "Modelo de Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno" y, con fundamento en los artículos 28 fracción VIII y 36 fracciones I, II, V, X, XVII segundo párrafo, XL, XLI y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 2, 5 fracción III y V, 19 fracciones VI, VIII, XII, XXXIX y XLVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, anexo al presente las acciones específicas que se deberán establecer para la Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en la Institución a su digno cargo.



Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01